



Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 3722-DE-2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-08-07-2018

1

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-08-07-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física Departamental mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 18 ENTRE CALLE 11 Y CONJUNTO RESIDENCIAL "LAS GAVIOTAS" EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaría de Infraestructura Física Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal

| Numero certificado disponibilidad presupuestal | Fecha certificado disponibilidad presupuestal | Valor certificado disponibilidad presupuestal |
|--|---|---|
| CDP No. 2018-05556                             | 28-11-2018                                    | \$ 42.750.000,00                              |
| Vigencia 2019 Ordenanza 11E de 2018            | -   | \$ 236.151.298,15                             |
| Total  |   | \$ 278.901.298,15                             |

3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto "PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 18 ENTRE CALLE 11 Y CONJUNTO RESIDENCIAL "LAS GAVIOTAS" EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Resolución de apertura SA-08-07-2018



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 69 98 Código postal 81000  
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail:  
archivogeneral@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 3722 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-08-07-2018

2

8. Que dentro del plazo estipulado en el cronograma y por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron solicitudes de Mypimes interesadas en el proceso de referencia, por lo cual el presente proceso fue limitado a Mypimes con domicilio en el municipio de Tame –Departamento de Arauca.
9. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
10. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-08-07-2018, cuyo objeto es “PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 18 ENTRE CALLE 11 Y CONJUNTO RESIDENCIAL “LAS GAVIOTAS” EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

| ACTIVIDAD  | FECHA Y HORA                          | LUGAR  |
|--|---------------------------------------|--|
| Respuesta a las observaciones hechas al proyecto de pliego de condiciones.             | 11-12-2018                            | Portal único de contratación de contratación<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo. | 11-12-2018                            | Portal único de contratación de contratación<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| Manifestación de interés y conformación de lista de posibles oferentes.                | hasta el 12-12-2018<br>a las 06:00 pm | Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.<br><br>Mail: <a href="mailto:contratacion@arauca.gov.co">contratacion@arauca.gov.co</a> |

Resolución de apertura SA-08-07-2018



Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 3722 DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-08-07-2018

3

|  |   |  |
|--|---|--|
| Publicación del listado de interesados   | 13-12- 2018   | Portal único de contratación de contratación<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| Cierre del Proceso de Selección.   | 14-12-2018<br>09:00 am  | Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.   |
| Evaluación de las Ofertas  | 14-12-2018  | Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.   |
| Plazo para hacer observaciones a la evaluación   | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas hasta las 6:00pm    | Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.<br>Portal único de contratación de contratación<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Mail: <a href="mailto:contratacion@arauca.gov.co">contratacion@arauca.gov.co</a> |
| Respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación o publicación de la certificación de no presentación de observaciones. | El día hábil siguiente al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas                | Portal único de contratación de contratación<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| Adjudicación del proceso de selección y/o declaratoria de desierta.  | Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término para dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación | Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.   |
| Entrega por parte del Contratista del RUT para el caso de Consorcios y/o uniones Temporales.   | Dentro del día hábil a la adjudicación del proceso  | Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.<br>Mail: <a href="mailto:contratacion@arauca.gov.co">contratacion@arauca.gov.co</a>   |
| Suscripción del contrato   | Dentro del día hábil a la expedición de la resolución de adjudicación.  | Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso   |

Resolución de apertura SA-08-07-2018



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 69 98 Código postal 81000  
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail:  
[archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. 3722 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-08-07-2018

4

|   |  |   |
|---|--|---|
| Expedición del Registro presupuestal  | Dentro del día hábil a la celebración del contrato.  | En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso  |
| Entrega de garantías por parte del contratista a la Administración Departamental. | Dentro del día hábil de la celebración del contrato.   | Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso                  |
| Aprobación de las garantías   | Dentro del día hábil siguiente a la celebración del contrato.  | Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso                  |
| Acta de Inicio  | Dentro del día hábil en que se expida registro presupuestal y aprobación de las garantías.   | Secretaría de infraestructura Departamental, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina.            |
| El pago del contrato  | EL DEPARTAMENTO cancelara sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de las actas parciales o acta de liquidación debidamente soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994. | En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso. |

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

Resolución de apertura SA-08-07-2018



Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 3722 - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-08-07-2018

5

ARTICULO SEXTO: Que en atención a que se presentaron solicitudes de Mipymes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se ha limitado a Mypimes con domicilio en el Municipio de Tame - Departamento de Arauca.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

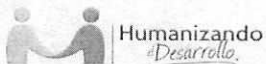
ARAUCA, 11 DIC 2018

*Ricardo Alvarado Bestene*  
RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador Departamento de Arauca

*Cristian Camilo Niño Fonseca*  
Revisó: CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA  
Gerente de Contratación

*Paola Leon Sanchez*  
PAOLA LEON SÁNCHEZ  
Profesional de Apoyo de la Gerencia de Contratación Administrativa.  
Aspectos Jurídicos

Resolución de apertura SA-08-07-2018



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 69 98 Código postal 81000  
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail:  
archivogeneral@arauca.gov.co.